

Habrà recargo por gastar agua

Debido a que los racionamientos por zonas no están generando el impacto requerido para aumentar el nivel de los embalses, la Alcaldía anunció que los hogares que usen más de 22 metros cúbicos de agua al mes pagarán una suma adicional.

2

Recargo para los que usen más agua

ALCALDÍA ANUNCIÓ MEDIDAS. CONSUMO NO SE HA REDUCIDO.

LOS DATOS

EXPERTOS dicen que la gente se siguió comportando como si no estuviera pasando una crisis.

"EN 50 días podríamos quedar desabastecidos si no llueve", dijo la profesora Andrea Devis Morales.

Redacción
BOGOTÁ

Los ciudadanos que consuman más de 22 metros cúbicos de agua al mes por hogar tendrán que pagar una suma adicional. La medida fue anunciada por el alcalde, Carlos Fernando Galán, tras evidenciarse que persisten los malos comportamientos con acciones como reservar más agua de la cuenta los días previos al corte por zona, lavar el carro, regar jardines, entre otras actividades no vitales.

Galán informó que luego del fin de semana, el consumo se mantiene por debajo del promedio normal de la ciudad. El 14 de abril, fue de 16,01 metros cúbicos por segundo, pero hay que recordar que la meta es 15.

"Con corte al 14 de abril, el nivel de los embalses del Sistema Chingaza era de 15,76 por ciento. La meta de abril es llegar al 20 por ciento. Bogotá nos necesita a todos. Usemos menos agua en nuestro día a día. Duchas de tres minutos, no lavar carros, ventanas ni fachadas y no acumular más agua de la necesaria para lo básico", indicó el alcalde.

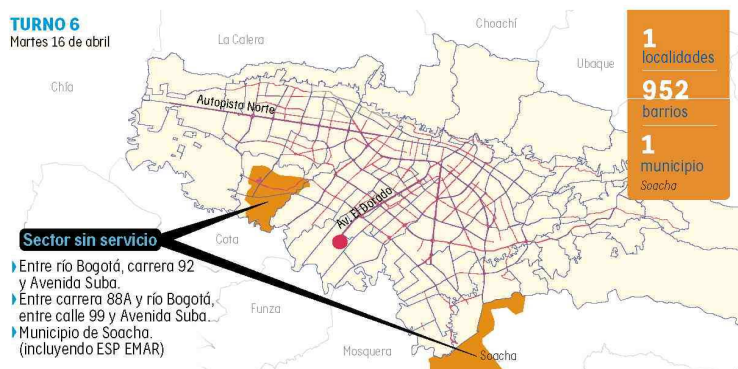
El mandatario local informó que los hogares que superen los 22 metros cúbicos de agua, deberán pagar una mayor tarifa. Además, habría sanciones desde 700.000 a 1'200.000 pesos por desperdicio de agua e incluso hasta cierres de establecimientos que usen de manera inadecuada el líquido. Solo habrá algunas excepciones, en sitios como inquilinatos, hogares comunitarios de bienestar y sustitutos, entre otros.

Además, se habilitaron el correo juntosporelagua@gobierno-bogota.gov.co y las redes sociales del Distrito para recibir reportes y denuncias sobre comportamientos que estén en contravía de lo dispuesto por las autoridades para superar esta emergencia.

Galán explicó que las sanciones contempladas son posibles

TURNO 6

Martes 16 de abril



Situación por la sequía del embalse de Chuza, ubicado en Fómeque (Cundinamarca).

porque la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) tomó una medida a través de la resolución 039 de 2024 para enfrentar los retos que implica el fenómeno del Niño y desincentivar el consumo del agua. "Eso es lo que vamos a hacer en Bogotá. Lo que dice esta resolución es que el consumo básico es de 11 metros cúbicos al mes y por eso quienes consuman más de 22 tendrán un cobro adicional en la tarifa".

También se le solicitó a la Lonja de propiedad raíz y a la Sociedad colombiana de propiedad horizontal que trabajen con los usuarios que manejan tanques y lancen campañas de uso eficiente del agua para abstenerse de utilizar el líquido para lavar fachadas, andenes, balcones, parqueaderos, vehículos, riego de jardines, entre otras. De igual manera, piden que se le haga seguimiento al consumo de la copropiedad para detectar fallas que se puedan solucionar y evitar uso de tanques de agua.

Según Andrea Devis Morales, profesora de la Facultad de Ciencias Naturales U. del Rosario, la población no entendió que "estamos en una de las peores crisis de agua en Bogotá y el país".

22

metros cúbicos de agua mensuales es el límite que no deben superar los hogares, de lo contrario, se arriesgan a pagar más por la factura del servicio de agua.